

**TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA
(SECCIÓN PRIMERA)**

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Tlf.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867. Fax: 955921005
NIG: 4109142M20170000760

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 592.04/2017.

Negociado: 8

Sobre:

De: D/ña. METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

Procurador/a Sr./a.: LUIS FERNANDO LADRON DE GUEVARA CANO

**DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA.Dª.JUANA GALVEZ MUÑOZ**

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.

El anterior escrito presentado por la Administración Concursal el 29/10/19 acompañando **Informe Trimestral de Liquidación**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la Ley Concursal, únase a las actuaciones y dese traslado a las partes para su conocimiento.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación: sKuWkeCY7LDGUB8BMQaEAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA GALVEZ MUÑOZ 30/10/2019 12:07:10	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 sKuWkeCY7LDGUB8BMQaEAA==			